



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

u/b 17

4143.0.13. 699

Santiago de Cali, 11 de febrero de 2016

Señor (a):  
Representante legal  
GIMNASIO EDUCATIVO ATENEA  
DIAGONAL 51 # 2-02 Y CGTO LOS ANDES  
Cali

REFERENCIA: PUBLICACIÓN DE NOTIFICACIÓN POR AVISO DE LA RESOLUCIÓN N°  
4143.0.21.3680 MAYO 28 DE 2013

Cordial Saludo,

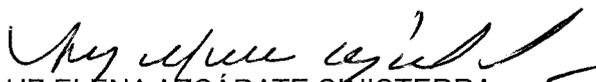
En cumplimiento a lo establecido en el artículo 69 de la ley 1437 de 2011 y teniendo en cuenta que han pasado cinco (5) días contados a partir del envío de la citación, oficio N° 393 JULIO 07 DE 2015 y a la fecha aún no ha sido posible realizar la correspondiente notificación del acto administrativo referido, este despacho procede a publicar la **NOTIFICACIÓN POR AVISO** de la Resolución No.4143.0.21.3680 MAYO 28 DE 2013, expedida por la Secretaría de Educación de Santiago de Cali.

Contra el citado acto administrativo procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse dentro de los 10 días siguientes al día en que fue surtida la notificación, ante el Secretario de Educación Municipal, la cual deberá ser radicada en la casilla de atención al ciudadano SAC, primer piso del Centro Administrativo Municipal CAM ubicado en la Avenida 2 norte #10 - 70.

El presente aviso se publica con copia íntegra del acto administrativo, por el término de cinco (5) días, advirtiendo al interesado que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del mismo.

Se fija Febrero 15 de 2016. Se desfija Febrero 22 de 2016.

Atentamente,

  
LUZ ELENA AZCÁRATE SINISTERRA  
Secretaria de Educación Municipal

Proyectó: Hawyd Andrés Escobar Benítez – Profesional Universitario Inspección y Vigilancia  
Revisó: Francisned Echeverry Álvarez – Coordinador Inspección y Vigilancia





ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No: 4143.0.21.3680 DE 2013  
(28 DE Mayo DE 2013)

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO  
No. 4143.2.21.10282 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2009 DEL ESTABLECIMIENTO  
EDUCATIVO PRIVADO "GIMNASIO EDUCATIVO ATENEA" POR LA NOVEDAD CAMBIO DE  
CALENDARIO ACADÉMICO

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI en ejercicio de  
sus facultades legales, y en especial las conferidas por las Leyes 115 de 1994, 715 de 2001, el  
Decreto 3433 de 2008, el Decreto Municipal 0559 de 2002, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 2749 de 2002 el Ministerio de Educación Nacional certificó al  
municipio de Santiago de Cali en el sector educativo;

Que por Resolución No. 4143.2.21.10282 del 25 de noviembre de 2009 la Secretaría de  
Educación de Santiago de Cali otorgó licencia de funcionamiento al establecimiento educativo  
privado "GIMNASIO EDUCATIVO ATENEA", creado a partir del periodo lectivo 1998-1999,  
Código DANE 376001031627, de propiedad de Iovanna Correa Cardona, NIT 66.977.156-3,  
para prestar el servicio de Educación Preescolar, Básica (Ciclos Primaria y Secundaria) y Media  
de carácter académica en la Diagonal 51 No. 2-02, Corregimiento Los Andes, Vereda La  
Carolina, Comuna 56 de Santiago de Cali, Jornada Única, Calendario "B";

Que Iovanna Correa Cardona, en calidad de directora del establecimiento educativo privado  
"GIMNASIO EDUCATIVO ATENEA" solicitó a la secretaria de educación la modificación del  
referido acto administrativo por cambio de calendario académico para la oferta del servicio  
educativo, adjuntando a la petición los siguientes documentos:

1. Solicitud escrita de cambio de calendario de B a A.
2. Resolución No. 4143.2.21.10282 del 25 de noviembre de 2009 por medio de la cual la  
Secretaría de Educación de Santiago de Cali otorgó licencia de funcionamiento al  
establecimiento educativo privado "GIMNASIO EDUCATIVO ATENEA".

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar la Resolución de licencia de funcionamiento No.  
4143.2.21.10282 del 25 de noviembre de 2009 del establecimiento educativo privado  
"GIMNASIO EDUCATIVO ATENEA", creado a partir del periodo lectivo 1998-1999, Código  
DANE 376001031627, de propiedad de Iovanna Correa Cardona, NIT 66.977.156-3, para  
prestar el servicio de Educación Preescolar, Básica (Ciclos Primaria y Secundaria) y Media  
de carácter académica en la Diagonal 51 No. 2-02, Corregimiento Los Andes, Vereda La Carolina,  
Comuna 56 de Santiago de Cali, Jornada Única, Calendario "A";

ARTÍCULO SEGUNDO.- El establecimiento educativo deberá remitir todos los años a la  
Secretaría de Educación Municipal su autoevaluación y clasificación, junto con las tarifas  
propuestas, con apoyo del aplicativo de Gestión de la Autoevaluación de establecimientos  
educativos privados para la definición de tarifas.

ARTÍCULO TERCERO.- La secretaria de educación municipal, en ejercicio de funciones de  
inspección y vigilancia, realizará de manera permanente el seguimiento y evaluación al proyecto  
educativo institucional, al desarrollo del plan de mejoramiento institucional, y en general al  
funcionamiento del establecimiento educativo "COLEGIO GIMNASIO EDUCATIVO ATENEA" en  
cumplimiento del marco jurídico que regula la prestación del servicio educativo.



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 4143.0.21. 3680 DE 2013  
(28 DE Mayo DE 2013)

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO  
No. 4143.2.21.10282 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2009 DEL ESTABLECIMIENTO  
EDUCATIVO PRIVADO "GIMNASIO EDUCATIVO ATENEA" POR LA NOVEDAD CAMBIO DE  
CALENDARIO ACADÉMICO

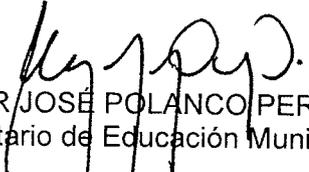
ARTÍCULO CUARTO.- En caso de cierre del establecimiento educativo, el propietario o representante legal deberá informar esta situación a la comunidad educativa y a la secretaría de educación municipal, con no menos seis (6) meses de anticipación. Ocurrido el cierre entregará a la secretaría de educación los libros de registro académico para los efectos a que haya lugar.

ARTÍCULO QUINTO.- La presente resolución se notificará al representante legal del establecimiento educativo haciéndole saber que contra ella procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, conforme con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO SEXTO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deja sin efectos la Resolución No. No. 4143.2.21.10282 de noviembre 25 de 2009 expedida por la Secretaría de Educación Municipal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali a los 28 días de Mayo de 2013

  
EDGAR JOSÉ POLANCO PEREIRA  
Secretario de Educación Municipal

Revisó: Samuel Sepúlveda Marín Coordinador Inspección y Vigilancia

Elaboró: Diana Carolina Pardo Zapata Grupo Jurídico Inspección Profesional Universitario Inspección y Vigilancia